



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001400300520210062300

CÓDIGO DE TRÁMITE ASIGNADO: TUT439956

ACCIONANTE: DANIEL FRANCISCO VIDAL CORTES.

ACCIONADA: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **DANIEL FRANCISCO VIDAL CORTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.610.899, actuando en nombre propio, contra **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada, para que por intermedio de su representante legal, **en el término de dos (2) días** contados a partir del recibo de la notificación, **informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia.**

Para que hagan parte dentro de la presente Acción de Tutela, se ordena la vinculación del **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACIONES DE TRANSITO-SIMIT, y el RUNT** por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, quienes deberán informar lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia y hacer las manifestaciones que consideren pertinentes, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculadas, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y anexos.**

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

El Juez

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUEZ
JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40416625ed00717638415963ca94e7fe68e814ba82f6adb00cd0f36b3d15b23c

Documento generado en 26/07/2021 04:12:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>